



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de mayo de 2013.

Acta N° 34
Resol. N° 20
Exp.
dbh

VISTO: La Resolución N°18, Acta N°32 del 21 de mayo de 2013 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se autorizó a la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República, el acceso a las instituciones de enseñanza (públicas y privadas) para realizar el trabajo de campo, con el fin de llevar a cabo la *Sexta Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media*, que tendrá lugar entre los meses de setiembre y octubre de 2013, en el marco del Proyecto "Sistema Subregional de Información sobre el Uso Indebido de Drogas".

CONSIDERANDO: I) Que corresponde complementar la resolución citada en el VISTO de la presente autorizando a los Departamentos de Estadística de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional a proporcionar información a los efectos de conformar la encuesta;

II) Que es pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENTO: A lo expuesto;

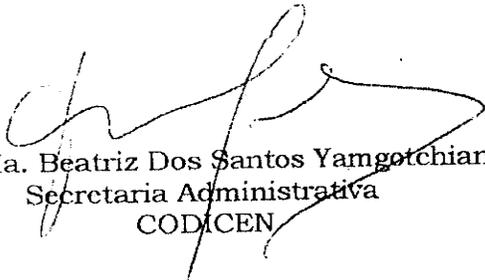
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

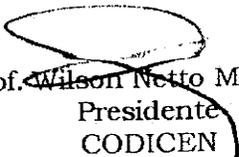
Complementar la Resolución N°18, Acta N°32 del 21 de mayo de 2013 y autorizar a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional por intermedio de sus Departamentos de Estadística a proporcionar la siguiente información a la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República:

- Listado de Liceos públicos, Colegios Habilitados y Centros de Educación Técnico Profesional por localidad.
- Número de alumnos inscriptos en cada Liceo público, Colegio Habilitado y Centro de Educación Técnico Profesional por localidad.

- Cantidad de clases en cada nivel en cada Liceo público, Colegio Habilitado y Centro de Educación Técnico Profesional por localidad.
- Número de alumnos inscriptos por clase en cada Liceo público, Colegio Habilitado y Centro de Educación Técnico Profesional por localidad (cantidad de inscriptos en 1° de ciclo básico, en 2° ciclo básico, etc.).

Comuníquese a la Organización de los Estados Americanos (OEA), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República y los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional. Oportunamente, archívese.


Esc. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria Administrativa
CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN

